

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de febrero de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	COMPRAS	VENTAS
Francos .....	4,16	6,23
Libras .....	44,18	---
Dólares .....	10,95	---
Maras .....	3,12	---
Francos suizos .....	254,36	381,52
Reichsmark .....	---	---
Francos belgas .....	25,00	---
Florines .....	412,75	619,12
Escudos .....	44,18	---
Peso moneda legal .....	2,60	---
Id. Turismo .....	---	3,90
Coronas suecas .....	3,05	4,57
Id. danesas .....	2,295	3,44
Peso chileno .....	25,46	---

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

### Consulado de España en La Habana

El señor Consul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Inocencio Salgado, de sesenta y siete años, soltero, jornalero; ocurrido el día 23 de enero de 1948.

Joaquín Rodríguez, natural de Orense, hijo de José y Carmen, de cincuenta años, soltero, jornalero; ocurrido el día 28 de marzo de 1948.

José Menéndez, de cincuenta y tres años, jornalero; ocurrido el día 16 de septiembre de 1948.

### Consulado de España en Villarreal de San Antonio

El señor Consul de España en Villarreal de San Antonio participa a este Ministerio el fallecimiento de la española María Tiburcia Ventos, natural de Ayamonte (Huelva), exposita, de dos meses de edad, ocurrido el día 17 de enero de 1949.

Madrid, 16 de febrero de 1949.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

División Hidrológico-Forestal del seguro MURCIA

### Declaraciones de utilidad pública

#### EDICIOS

Proyecto de corrección y repoblación forestal de las cuencas de las Ramblas de Nogalte y Viznaga, en los términos municipales de Vélez-Rubio (Almería) y Lorca (Murcia)

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 21 de abril de 1948, el proyecto de corrección y repoblación forestal de las cuencas de las Ramblas de Nogalte y Viznaga, formulado por la tercera División Hidrológico-Forestal, y ordenada la tramitación del expediente oportuno para la declaración de utilidad pública de los trabajos hidrologico-forestales que se describen en el mencionado proyecto, se va a proceder a la expresada declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo que previenen los artículos 8.º y 53 a 5 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 12 de julio de 1936, a cuyo fin se exponen a continuación las líneas generales para que los interesados puedan reclamar lo que estimen pertinente a su derecho.

El mencionado proyecto se halla a disposición del público en el Gobierno Ci-

vil de la provincia de Murcia y en la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Ministerio de Agricultura (Madrid), dándose un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones por los que se consideren afectados por el mismo.

Los terrenos que incluyen los trabajos que se pretenden declarar de utilidad pública están limitados por las siguientes líneas generales:

### Ramblas de Nogalte y Viznaga

Norte: Sierra del Viento, vertientes a la Rambla de la Venta, vertientes a las Ramblas de Nogalte y Viznaga y río Guadalentín.

Este: Sierra de Almenara, en sus vertientes a la Rambla de la Peladilla, de la Alquería y al Barranco de Mesillo.

Sur: Sierra de Almenara, Sierra de Purias, Sierra de Enmedio y de la Jara, Sierra de la Alquería y de las Estancias.

Oeste: Cumbres de la Sierra del Viento.

### Cabidas

Los terrenos abarcados por las cuencas, objeto de este proyecto, tienen una superficie de treinta y ocho mil trescientas setenta y cinco hectáreas, de las cuales los trabajos afectarán a once mil ciento cincuenta y dos hectáreas cincuenta áreas, según se especifica en el mismo.

### Situación

Los terrenos afectados pertenecen al término municipal de Vélez-Rubio, en la provincia de Almería, y al de Lorca en la de Murcia. La Rambla de Nogalte se origina en las estribaciones de la Sierra de las Estancias, con las aportaciones de sus barrancos. Se interna después en la provincia de Murcia, atravesando el pueblo de Puerto Lumbreras. La de Viznaga es continuación de la anterior y desemboca en el río Guadalentín después de recibir también las aportaciones de la Rambla de la Peladilla.

La superficie de terreno en la parte afectada de ambas cuencas es de propiedad particular en su totalidad.

El citado plazo de treinta días se contará a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia, 19 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Pérez-Urrutí. 310—O.

### Proyecto de corrección y repoblación forestal de las cuencas de las Ramblas de Caravaca, Torrealvilla y Madroño, en los términos municipales de Lorca, Totana y Aledo

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 21 de abril del pasado año, el proyecto de corrección y repoblación forestal de las cuencas de las Ramblas de Caravaca, Torrealvilla y Madroño, formulado por la tercera División Hidrológico-Forestal, y ordenada la tramitación del expediente oportuno para la declaración de utilidad pública de los trabajos hidrologico-forestales que se describen en el mencionado proyecto, se va a proceder a la expresada declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo que previenen los artículos 8.º y 53 a 58 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 12 de julio de 1936, a cuyo fin se exponen a continuación los linderos generales para que los interesados puedan reclamar lo que estimen pertinente a su derecho.

El mencionado proyecto se halla a disposición del público en el Gobierno Civil de esta provincia y en la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (Madrid), Ministerio de Agricultura, dan-

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus pagos de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

### LA ADMINISTRACION

dose un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones por los que se consideren afectados por el mismo.

Los terrenos que incluyen los trabajos que se pretenden declarar de utilidad pública están limitados por las siguientes líneas generales:

### Ramblas de Caravaca, Torrealvilla y Madroño

Norte: Sierra del Madroño, Sierra de Pedro Ponca y Llano de las Cabras.

Este: Sierra de la Tercia y Sierra de Chichar.

Sur: Río Guadalentín.

Oeste: Sierra del Buitre y Cabezo Osete.

### Cabida

Los terrenos abarcados por las cuencas, objeto de este proyecto, tienen una superficie de veinticinco mil doscientas veintinueve hectáreas, de las cuales los trabajos afectan a tres mil doscientas noventa y siete hectáreas, según se especifica en el mismo.

### Situación

Los terrenos afectados pertenecen a los términos municipales de Lorca, Totana y Aledo, en la provincia de Murcia. La cuenca está comprendida entre los 37º 4' y 3º y 37º 55' y 2" de latitud Norte y entre 1º 51' y 56" de longitud Este.

La Rambla de Caravaca, en la que confluyen las otras dos, desemboca en el río Guadalentín por su margen izquierda, a 4.300 km. aguas arriba de Lorca. La superficie del terreno en la parte afectada de las tres cuencas es, en su mayoría, de propiedad particular; sólo 2.096 has. pertenecen a montes públicos.

El citado plazo de treinta días se contará a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia, 19 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Pérez-Urruti.  
312—O.

*Proyecto de corrección y repoblación forestal de las cuencas de las ramblas de Belén, Lorca y Algeciras, en terrenos municipales de Murcia, Librilla, Alhama de Murcia y Mula*

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 21 de abril del presente año, el proyecto de corrección y repoblación forestal de las cuencas de las ramblas de Belén, Librilla y Algeciras, formulado por la tercera División Hidrológico-Forestal, y ordenada la tramitación del oportuno expediente para la declaración de utilidad pública de los trabajos hidrológico-forestales que se describen en el mencionado proyecto, se va a proceder a la expresada declaración de utilidad pública de acuerdo con lo que previenen los artículos 8.º y 53 a 58 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 12 de julio de 1936, a cuyo fin se exponen a continuación las líneas generales para que los interesados puedan reclamar lo que estimen pertinente en su derecho.

El mencionado proyecto se halla a disposición del público en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia y en la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Ministerio de Agricultura (Madrid), dándose un plazo de treinta días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de reclamaciones por los que se consideren afectados por el mismo.

La zona que comprende los trabajos que se pretenden declarar de utilidad pública están limitados por los siguientes linderos:

*Limites de la zona*

Norte: Vertientes a la margen izquierda de las ramblas de Pendencia y del Pantano, Cuerda de las Herrerías, Cabezo del Morrón y Cabezo Negro.

Este: Divisoria de aguas de la margen izquierda de la rambla de Belén.

Sur: Río Guadalentín, divisoria de la Sierra de la Muela, divisoria del monte número 80 «Sierra de España».

Oeste: Divisoria del monte número 80 «Sierra de España y monte número 79 «Umbria de la Sierra de España».

*Cabida*

Superficies de las distintas cuencas:	HAS.
Cuenca de la Rambla de Belén	1.562,50
Cuenca de la Rambla de Librilla	7.775,20
Cuenca de la Rambla de Algeciras	5.345,45
Cuenca de Ramblizos que vierten al Guadalentín, entre las Ramblas de Belén y Librilla.	2.287,80
Superficie total de las cuencas.	16.950,95
En esta superficie total de las cuencas tenemos las siguientes extensiones de terrenos de cultivo y monte:	
	HAS.
Terreno de cultivo (secano y huerta)	11.532,20
Terreno de monte	5.418,75

En la primera clase de terreno no se efectuará otra clase de trabajos que los de corrección de las Ramblas que los atraviesa, así como de repoblación de cauces y márgenes, con las especies propuestas para ello.

*Situación*

Las citadas cuencas abarcan terrenos pertenecientes a los términos municipales de Murcia, Librilla, Alhama de Murcia y Mula.

Las Ramblas de Algeciras y Librilla se originan en el macizo montañoso de Sierra de Espuña, (siendo afluentes suyos, formando parte de su cuenca, los barrancos de Balandrón, Acebuchal, Los Cuadrados y Valdelaparra.

*Distribución de la superficie afectada de repoblación*

	HAS.
Terrenos a declarar de utilidad pública	3.931,00
Terrenos a expropiar:	
De riego	1.180,00
De secano	145,00
Total superficie por repoblar	3.286,25

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia, 19 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Pérez-Urruti.  
313—O.

*Proyecto de corrección y repoblación forestal de las cuencas de las ramblas de Periago y Turrilla, en el término municipal de Lorca (Murcia)*

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 21 de abril de 1948, el proyecto de corrección y repoblación forestal de las cuencas de las ramblas de Periago y Turrilla formulado por la 3.ª División Hidrológico-Forestal y ordenada la tramitación del oportuno expediente para la declaración de utilidad pública de los trabajos hidrológico-forestales que se describen en el mencionado proyecto, se va a proceder a la expresada declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo que previenen los artículos 8.º y 53 a 58 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 12 de julio de 1936 a cuyo fin se exponen a continuación las líneas generales para que los interesados puedan reclamar lo que estimen pertinente a su derecho.

El mencionado proyecto se halla a disposición del público en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia y en la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Ministerio de Agricultura (Madrid), y en las oficinas de la 3.ª División Hidrológico-Forestal (calle de Saavedra Fajardo, 18, principal, Murcia), dándose un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones por los que se consideren afectados por el mismo.

Los terrenos que comprenden las dos cuencas, entre los cuales están incluidos los que se pretenden declarar de utilidad pública, son limitados por las siguientes líneas generales:

*Ramblas de Periago y Turrilla*

Norte.—Cuerda de las Yeguas, Sierra de los Majales y Sierra de Burete.

Este.—Las Malayas, Sierra de Pedro Poñce, Alto de Osete y Sierra del Buitre.

Sur.—Cauce del río Luchena o Guadalentín, y

Oeste.—Cerfo de la Albará, Cerfo del Gordo y Sierra de la Peña del Almiraz.

*Cabida*

Los terrenos abarcados por las cuencas, objeto de este proyecto, tienen una superficie de veintinueve mil seiscientos hectáreas, de las cuales los trabajos afectarán a mil seiscientos hectáreas, según se especifica en el mismo.

*Situación*

Los terrenos afectados pertenecen al término municipal de Lorca, provincia de Murcia. La Rambla de Periago se origina en las estribaciones de la Cuerda de las Yeguas y recibe las aportaciones de los barrancos del Corzo y de la Vieja

y Rambla del Salero. La de Turrilla se origina en las estribaciones de la Sierra de los Majales y la del Burete y recibe aportaciones del Barranco de Ningrano y Cañada de Campocos. A esta Rambla se une la de Periago en las proximidades del río Luchana, a poca distancia de su desembocadura.

La superficie del terreno afectada es de propiedad particular en su totalidad.

El citado plazo de treinta días se contará a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia, 17 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Pérez-Urruti.  
309—O.

*Proyecto de corrección y repoblación forestal de las cuencas de las ramblas del puerto de Garruchal y del puerto de La Cadena, en el término municipal de Murcia*

Aprobado por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 21 de abril de 1948, el proyecto de corrección y repoblación forestal de las cuencas de las ramblas del Puerto de Garruchal y del Puerto de la Cadena, formulado por la 3.ª División Hidrológico-Forestal y ordenada la tramitación del oportuno expediente para la declaración de utilidad pública de los trabajos hidrológico-forestales que se describen en el mencionado proyecto, se va a proceder a la expresada declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo que previenen los artículos 8.º y 53 a 58 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 12 de julio de 1936, a cuyo fin se exponen a continuación las líneas generales para que los interesados puedan reclamar lo que estimen pertinente a su derecho.

El mencionado proyecto se halla a disposición del público en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia y en la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Ministerio de Agricultura (Madrid), dándose un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones por los que se consideren afectados por el mismo.

Los terrenos que incluyen los trabajos que se pretenden declarar de utilidad pública están limitados por las siguientes líneas generales:

*Ramblas del Puerto del Garruchal y del de la Cadena*

Norte.—Río Guadalentín.

Este.—Poblado de Torreagüera, divisoria de Miravete a los Mamellones y Columbares.

Sur.—Divisorias de Columbares, de los Villares y Cerrolar.

Oeste.—Divisoria izquierda de la Rambla del Puerto de la Cadena.

*Cabidas y situación*

Las ramblas, objeto de este proyecto, vierten directamente al río Guadalentín, y ambas se originan en las Sierras de la Fuensanta y Columbares.

Los terrenos que comprenden y a cuya totalidad afectan los trabajos, tienen una superficie de cinco mil ciento ochenta y seis hectáreas, y que, según su pertenencia, se distribuyen del siguiente modo:

Montes públicos propiedad del Estado, 2.555,7203 hectáreas.  
Terrenos de propiedad particular, 2.630,2797 hectáreas.  
Total, 5.186,0000 hectáreas.

El citado plazo de treinta días se contará a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia, 19 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Pérez-Urruti.  
311—O.

**PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO****Brigada de Lérida****ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA**

El día 16 de marzo de 1949, a las doce horas se celebrará en esta Jefatura de Brigada del Patrimonio Forestal del Estado, rambía de Aragón, 35, Lérida, bajo la presidencia del Ingeniero Jefe de Brigada, la primera subasta para enajenar los productos maderables y leñosos correspondientes al primer año de la Ordenación del monte del Estado número 5 del Catálogo de esta provincia, denominado «Cuglia», sito en el término municipal de Ars, partido de Seo de Urgel.

La cantidad de productos que han de subastarse y deberán ser aprovechados en el año forestal 1948-49, comprende quinientos setenta y uno con 325 metros cúbicos de madera de pino en pie, en rolo y con corteza (571,25 m. c.); ciento cincuenta y cinco con 368 estereos de leña gruesa (155,368 est.), y cuatrocientos catorce con 430 estereos de leñas de copas (414,430 est.)

Los topes máximo y mínimo de tasación serán los siguientes:

Topo máximo: Ciento setenta y seis pesetas con veinticinco céntimos (107.656,25 ptas.); a razón de 100,35 pesetas el metro cúbico de madera; 6 pesetas el estereo de leña gruesa, y de 2 pesetas el estereo de leña de copas.

Topo mínimo: Noventa y un mil ochocientas una pesetas con noventa y nueve céntimos (91.801,99 ptas.); a razón de 157,60 pesetas el metro cúbico de madera; de 6 pesetas el estereo de leña gruesa, y de 2 pesetas el estereo de leña de copas.

Para tomar parte en esta subasta será preciso estar en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C, por estar clasificado este aprovechamiento en el grupo primero, estando obligados los proponentes a presentar en el acto de la subasta el correspondiente certificado profesional de las clases antes indicadas, con la hoja de compras anexa que deseen utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que al final se inserta, reintegrados con póliza de 450 pesetas, los cuales podrán entregarse en las oficinas arriba indicadas en las horas hábiles desde el día de la fecha hasta las once horas del mismo día 16 de marzo.

El pliego de condiciones de la subasta se hallará de manifiesto en esta Jefatura de Brigada, durante las horas de oficina.

Los gastos de expediente de subasta, anuncios, derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Lérida, 19 de febrero de 1949.—El Ingeniero, Jefe de Brigada, José Martínez Ladrón de Guevara.

**Modelo de proposición**

Don ....., de edad ..... años, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación ....., de lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado Profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de ....., de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de ....., en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compra número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ....., presentada .....

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número ....., presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) .....

d) Índice adicional .....

I) Índice de adjudicación total (I = c + d) .....

..... a ... de ..... de 19...

El interesado,

319—O.

**JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE LEON****SUBASTA DEL SERVICIO DE ACARREOS INTERIORES DE ESTA PLAZA**

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 del actual el anuncio de subasta de los acarreos interiores de esta Plaza para el día 1.º de marzo, se rectifica en el sentido de que tendrá lugar el día 11 de igual mes, a las doce horas, en el mismo lugar, y rigiendo los mismos pliegos de condiciones técnicas y legales que se publicaron en el citado periódico oficial.

327—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****GRANADA****Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de don José García Ruiz, que últimamente lo tuvo en Rubite, se le hace saber por medio de la presente que por este Jurado se le sigue el expediente número 23 de 1948, por contribución de Usos y Consumos, concepto Transportes-MA-1.768, y motivo, tanta de presentación de las declaraciones de los tres, primero a tercero, de 1947, concediéndosele un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal; transcurrido el cual, disponera de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 15 de febrero de 1949.—El Secretario del Jurado, José Torres.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

445—O.

**LA CORUNA****Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****Edicto**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 9 de marzo de 1949 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 86/46, instruido por rifas.

Lo que se participa por medio de este edicto para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda; advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a Andrés Ordóñez Serantes, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era en Campo de la Llana-Curtis (Teijeiro), La Coruña.

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su repre-

sentación, forme parte de la Junta, debiendo de recaer el nombramiento a persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

La Coruña, 18 de febrero de 1949.—El Presidente, M. Fuster.

446—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****AVILA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Santos Matamoros Sanz.

Domicilio: Navarrevisca. Objeto de la ampliación: Instalación de un torno de hilaturas de lana en su industria de tejidos sita en Navarrevisca (Ávila).

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Ávila, 4 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

750—O.

**MURCIA****NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Coy Cerezo, con residencia en Murcia, calle de Madre de Dios, letra A.

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo de invierno en la misma localidad.

Capacidad: 1.420 localidades. Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

760—O.

**LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: S. A. Electra de Lorca, con residencia en Lorca (Murcia).

Objeto de la misma: Legalizar una industria de majar esparto, establecida en dicha localidad, con treinta y dos mazos.

Producción: Unos 200.000 kilogramos de esparto picado.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
761-O.

**SEGOVIA**

**NUEVA INSTALACION**

Peticionario: Emilio Heras y Compañía.—Estación de El Espinar (Segovia).

Objeto de la petición: Instalar un cilindro para tratamiento de maderas a presión y los elementos accesorios siguientes: Un motor de 15 caballos, un compresor, un recipiente de aire comprimido, otro medidor del líquido inyectado, una caldera, un foso de reserva de creosota y un depósito de líquido a inyectar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 18 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

763-O.

**DISTRITOS MINEROS**

**ZARAGOZA**

Por la Delegación de Hacienda de Zaragoza han sido cancelados, por falta de pago, del canon anual de superficie correspondiente al año 1943, las concesiones mineras que a continuación se relacionan, sitas todas ellas en la provincia de Logroño:

Número	NOMBRE	Mineral	Haa.	Término municipal
3.081	«Confianza»	Hierro	42	Villavelayo y Canales de la Sierra.
3.079	«Deusto»	Hierro	25	Canales de la Sierra.
3.097	«Honorio»	Hierro	34	Canales de la Sierra y Villavelayo.
3.086	«San Miguel»	Hierro	20	Canales de la Sierra.

Queda franco y registrable el terreno comprendido en las citadas concesiones, admitiéndose nuevas peticiones sobre el mismo a partir de los ocho días siguientes a la inserción del presente anuncio.

Zaragoza 31 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

432-O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**J A E N**

El día que haga veintiuno (descontando los festivos), empezando a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio de esta subasta, si no fuera festivo, y si lo fuera al siguiente hábil y hora de las doce, tendrá lugar en esta capital y en los salones de la Excma. D. putación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la misma o del señor Gestor en quien delegue, la subasta para contratar el suministro de viveres y combustibles no intervenidos por la C. A. T. que se consideran necesarios para los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante los meses de enero a diciembre, a ambos inclusive, del corriente año de 1949.

La relación de artículos, con sus precios, para esta segunda subasta, condiciones económicas de la misma y modelo de proposición se encuentran publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 37, correspondiente al martes 15 de febrero de 1949.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los que les interesé la mencionada subasta.

Jaén, 17 de febrero de 1949.—El Presidente (ilegible).

315-O.

**AYUNTAMIENTOS**

**BARCELONA**

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión de 21 de diciembre de 1948, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria, de 24 de noviembre de 1939, se anuncia al público la subasta de las obras de habilitación

de los pisos primero y segundo del antiguo Parvulario del Parque de la Ciudadela, para dependencias del Parque de Farmacia y de Intendencia Municipal, bajo el tipo de 367.933,52 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma que determina el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Higiene y Sanidad de la Sección de Gobernación todos los días laborables, de once a una, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras a los quince días después de la fecha en que se le comunique haberle sido adjudicado el trabajo, y el plazo de ejecución será de ocho meses, salvo casos de fuerza mayor.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del señor Teniente de Alcalde en quien delegue, veinte días hábiles después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el inmediato siguiente, si resultase festivo, a las doce de la mañana. Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

Primera.—Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o personas que legalmente les representen, según poder declarado bastante por uno cualquiera de los Letrados que componen la Junta de Jefes del Ayuntamiento, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior no festivo al en que haya de celebrarse la subasta, desde las once a las doce de la mañana, en el Negociado de Higiene y Sanidad de la Sección de Gobernación del Ayuntamiento.

Segunda.—A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos por la cantidad de 7.358,67 pesetas.

La cantidad que depositará el contratista en concepto de fianza o garantía será el que resulte con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Tercera.—Los referidos pliegos deberán

entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de habilitación de los pisos primero y segundo del antiguo Parvulario del Parque de la Ciudadela, para dependencias del Parque de Farmacia y de Intendencia Municipal».

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega íntegro o las circunstancias que para su garantía juzguen convenientes consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento sobre obras y servicios.

Cuarta.—Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo, y con arreglo a las condiciones expresadas, sin, acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Quinta.—Si entre las admitidas hubiere dos o mas proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente.

Sexta.—El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en la materia.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., piso ....., bien enterado de los planos, presupuestos y pliego de condiciones especiales, facultativas y económicas que deberán regir en las obras de albañilería y anexas necesarias para la reforma del ex Parvulario del Parque de la Ciudadela, para habilitar los pisos primero y segundo del mismo como Parque de Farmacia, se comprometo a ejecutar dichos trabajos con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la cantidad en letras y cifras).

Asimismo, a los efectos prevenidos en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, me suscribo comprometido a abonar a los operarios los jornales que rigen en la localidad y demás condiciones de trabajo fijadas en virtud de las vigentes disposiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 12 de febrero de 1949.—El Alcalde (ilegible.)

305-O.

**VALENCAS**

**RECTIFICACION**

En el anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 50, correspondiente al día 19 de febrero actual, se hizo constar, por error, que la devolución de la fianza depositada por la construcción del poblado de viviendas protegidas «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» debía devolverse a la firma «Construcciones Forgan, S. L.», en lugar de a la razón social «Construcciones Porgan, S. L.», que fué la que llevó a cabo dicha construcción.

## GRANADA

## EDICTO

Don Santiago González Sola, accidentalmente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que el Pleno de esta Comisión Gestora acordó anunciar subasta para contratar las obras de reforma y ampliación del grupo escolar de la Alcazaba Cadima, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

1.ª El presupuesto de dichas obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de cuatrocientas cincuenta y ocho mil ciento ochenta y seis céntimos.

2.ª La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del mismo día hábil en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y de un miembro designado por la Comisión Municipal Permanente, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa de las admitidas.

3.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, terminando la admisión de los mismos a las doce horas del último día de los señalados. Por separado se hará del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Tanto el depósito como la fianza se constituirán en la Caja Municipal o de Depósitos del Estado, en metálico o valores al tipo de cotización, siendo admisibles con este carácter las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El depósito provisional que han de constituir los licitadores, será el dos por ciento del tipo de licitación, y la fianza definitiva, el cuatro por ciento del remate.

5.ª El adjudicatario, dentro de los diez días de serle notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo justificativo de la constitución de la fianza.

6.ª El plazo de terminación de las obras será de doce meses a contar de la fecha en que dieran comienzo.

7.ª Los gastos de inserción de edictos, anuncios y, en general, todos los que se ocasionen, serán a cargo del adjudicatario.

8.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en el referido Negociado, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.ª Cuanto no quede precisado en el articulado de los pliegos de condiciones de esta subasta se regulará por los preceptos de la Ley Municipal, sus reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Granada, 18 de febrero de 1949.—El Alcalde accidental, Santiago González Sola.

## Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., en nombre propio o en representación de....., se comprometo a realizar las obras de reforma y ampliación del grupo escolar de la Alcazaba Cadima, con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones de esta subasta y a la legislación vigente, en la cantidad de..... (en letra) pesetas..... céntimos.

Fecha y firma del proponente, reintegrada con póliza de 4,50 pesetas del Estado y timbre municipal de cincuenta céntimos.

308—O

## LERIDA

## ANUNCIO DE SUBASTA

Publicado el acuerdo de subasta a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, sin haberse presentado reclamaciones, se anuncia por el presente la subasta para las obras de urbanización de la calle Alcalde Costa, de esta ciudad, con sujeción al proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 17 de agosto del año corriente y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas en la misma sesión.

El acto de subasta, presidido por el M. I. Sr. Alcalde o Tenencia en quien delegue, tendrá lugar en el salón del Palacio de la Páheria, a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan los veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta es la cantidad de doscientas cuarenta mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta habrán de reintegrarse en timbre del Estado de 4,50 pesetas y cinco pesetas en sellos municipales, ajustándose al modelo de este anuncio y habiendo de firmarse por el licitador o apoderado por medio de poder bastantado y acompañando el resguardo de fianza provisional y, en su caso, los poderes.

Las proposiciones podrán presentarse de diez a doce horas desde el día siguiente de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando el plazo de admisión a las doce horas del anterior día hábil en que haya de celebrarse la subasta, siendo el lugar de presentación la Secretaría municipal.

Las proposiciones se encerrarán dentro de un sobre que diga: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle Alcalde Costa, de la ciudad de Lérida.»

Para tomar parte en la subasta se acreditará la constitución de la fianza provisional de doce mil diecisiete pesetas.

El expediente de subasta y documentos de referencia estarán de manifiesto al público en el Negociado municipal de Fomento todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Lérida, 9 de febrero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

## Modelo de proposición

Don....., que vive en....., enterado de las condiciones de la subasta de las obras de urbanización de la calle de Alcalde Costa, en esta ciudad, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ella, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Lérida,..... de..... de 1949.  
(Firma del proponente o apoderado.)  
316—O.

## MELILLA

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de febrero actual, ha acordado anunciar subasta para la adjudicación de la explotación industrial de la Plaza de Toros, propiedad de esta Corporación, para la celebración de espectáculos taurinos, artísticos y deportivos, tales como lucha, boxeo, etc., desde abril del corriente año hasta 31 de diciembre de 1950.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Intervención de esta Corporación (Negociado de Intervención de Fondos) bajo sobre cerrado

y lacrado, durante los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce de la mañana.

No podrán ser contratistas, y se tendrán por consiguiente por no presentadas las proposiciones suscritas por personas incapaces en algunos de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el artículo 9 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

No se admitirá ninguna proposición que no se encuentre redactada conforme al modelo oficial y a las cláusulas del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos presentados tendrá lugar a la hora doce del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días antes citado y se verificará en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El arrendatario abonará en concepto de renta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas anuales, o la que en definitiva ofrezca sobre este mínimo, pagaderas por dozavas partes y por anticipado, dentro de los días 1 a 5 de cada mes, pues aquel precio de arriendo se señala como tipo de la subasta a todos los efectos.

Para poder tomar parte en esta subasta será condición indispensable constituir, en concepto de depósito provisional, la cantidad de cincuenta mil pesetas en garantía de la oferta. El rematante constituirá fianza definitiva de cien mil pesetas.

Los poderes, en su caso, habrán de ser bastantados por uno de los señores Le... de esta Corporación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser consultado durante las horas de oficinas todos los días laborables.

## Modelo de proposición

Don....., vecino de....., domiciliado en....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para el arriendo de la explotación de la Plaza de Toros de Melilla desde abril de 1949 a 31 de diciembre de 1950, declara aceptar aquéllas íntegramente y ofrece satisfacer al Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad, en concepto de renta anual, la cantidad de..... (en letra y en cifras) pesetas, entendiéndose que por el año 1949 se abonará sólo la correspondiente a los meses de abril a diciembre.

Asimismo se comprometo al cumplimiento total de todas las cláusulas contenidas en el referido pliego y a satisfacer al personal que intervenga en los espectáculos y servicios de la Plaza la remuneración que corresponda con arreglo a la vigente legislación laboral.

(Fecha y firma.)

Melilla, 18 de febrero de 1949.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Alcalde (ilegible).

314—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO  
ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible número 2.358, expedido por esta Sucursal el 27 de diciembre de 1924, comprensivo de 6.500 pesetas nominales en 13 obligaciones 6 por 100, E, 1924 Los Tranvías de Zaragoza, números 3.792 al 3.804, reducido a pesetas nominales 3.000 por amortización de siete obligaciones, números 3.793 al 7 y 3.801 y 2, a favor de don Pascual Rubio Arpa y doña Encarnación Rubio Millán. Lo que se hace

público a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de los interesados, antes de expedir el correspondiente duplicado.  
775-P.

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 668, expedido por esta Sucursal el 20 de junio de 1923, a favor de don Manuel Ibáñez Castejón y doña Gregoria Ibáñez Castejón, de Zaragoza, comprensivo de 17.500 pesetas nominales en Deuda Interior 4 por 100; dos títulos serie B, números 34.872 y 66.271, y un título serie D, número 54.172.

Resguardo número 10.314, expedido el 14 de noviembre de 1933, a favor de los mismos, comprensivo de 7.500 pesetas nominales Deuda Interior 4 por 100 en un título serie B número 284.077 y un título serie C número 291.655.

Lo que se hace público a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de los interesados antes de expedir el correspondiente duplicado.  
774-P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1.º de marzo próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 3.50 por 100 exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, desde el día 1.º de junio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 21 de febrero de 1949.—El Secretario, V. García.  
766-P.

**COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo prevenido en los artículos 10, 11 y 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, en el domicilio social, Navarra, número 8, primero, en Bilbao.

Bilbao, a 21 de febrero de 1949.—El Consejo de Administración.  
785-P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMERCIO Y CREDITO, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1949 en el Establecimiento Comercial Central de la Sociedad, sito en la casa de su propiedad, Mesonero Romanos, número 2, de Madrid, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda, para deliberar sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1948, y, en su caso, aprobarlas. El derecho de asistencia se regula por lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, pudiendo obtenerse la papeleta que lo reconozca hasta tres días antes de la celebración de la Junta, contra depósito de las acciones o del resguardo expedido por el Banco en que se encuentren depositadas, en la Caja de la Sociedad, calle del Barquillo, número 25, en esta ciudad, exigiéndose dicha papeleta a la entrada.

Madrid, 16 de febrero de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Vilarino y Alonso.

321-P.

**SOCIEDAD ELECTRICA «LA ROSA» TARANCON**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en nuestro domicilio social (e Tarancón, calle Carrera Toledana, para el día 31 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 21 y siguientes sobre asistencia, representación y voto.

Tarancón, 20 de febrero de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—El Director-Gerente (ilegible).  
779-P.

**PREVISION VASCO NAVARRA**

**Mutualidad de Seguros Sociales**

El Consejo de Administración de esta Mutualidad, de conformidad con lo que previenen los Estatutos sociales, convoca a los señores mutualistas a la Junta general ordinaria que, en su domicilio social, avenida de San Ignacio, número 7, tendrá lugar el día 21 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, caso de no poderse celebrar por insuficiente número de mutualistas; media hora después, en segunda convocatoria, con objeto de discutir y aprobar el balance cerrado en 31 de diciembre de 1948, el presupuesto de los gastos de administración para el año en curso, dentro de los límites prevenidos por la legislación vigente, y las propuestas ordinarias del Consejo de Administración.

Pamplona, 19 de febrero de 1949.—El Presidente, Miguel María Azcarate.  
776-P.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Doña Laura Vázquez Rivas ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses pueda producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 17 de febrero de 1949.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.  
772-P.

**CAJA DE AHORROS VIZCAINA**

**EXTRAVIO DE CUPONES**

**Expediente número 2.536**

Rectificación al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 4 de octubre de 1948.

Factura número 6.—Deuda Amortizable 4 por 100, 1928, vencimiento 1-7-41, cupón número 53.—Dice: Serie B, número 25.697 al 72. Debe decir: Serie B, número 25.697 al 721.

Factura número 20.—Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin, vencimiento 15-5-42, cupón 61.—Dice: Serie A, número 50.471 al 80. Debe decir: Serie A, número 350.471 al 80.

Factura número 10.—Deuda Amortizable Ferroviaria 5 por 100, 1925, vencimiento 1-1-38, cupón número 49.—Dice: Cupón número 40. Debe decir: Cupón número 49.  
449-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**LUGO**

**CÉDULA DE NOTIFICACION, APERCIBIMIENTO Y REQUERIMIENTO**

En este Juzgado de Primera Instancia de Lugo se recibió del Tribunal Supremo la que literalmente copiada dice así:

«Carta-orden.—En los autos de recurso contencioso-administrativo que señalado con el número 16.320 se interpuso

ante la Sala Cuarta de este Tribunal Supremo por don José Fernández Corral y otros contra Orden del Ministerio de Industria y Comercio dictada en 29 de octubre de 1934 sobre expropiación, se ha dictado por dicha Sala:

Providencia en 31 de octubre de 1946, que dice así: La carta-orden diligenciada que devuelve el Juzgado de Primera Instancia de Lugo (base al recurso que dimana, debiendo en su día darse cuenta. Habiendo fallecido los recurrentes don Indalecio Varela Blanco y don Jesús Ferreiros Illán, según resulta de las diligencias que unen, dirijase otra carta-orden al citado Juzgado, a fin de que se aporten certificaciones de las inscripciones de defunción de los señores Varela y Ferreiros, y si sus presuntos herederos tuvieran su residencia en la jurisdicción del Juzgado, se les deberá notificar la providencia de 4 de junio último y hacerles el requerimiento en ella acordado.»

«Providencia de 4 de junio de 1946: Apareciendo de la anterior diligencia de Secretaría que el Letrado don Antonio de Corta Sabater, que representaba y dirigía a los recurrentes en el presente pleito don José Fernández Corral y sus socios, ha fallecido; hágase saber tal circunstancia a los interesados y requiéraseles a la vez, al objeto de que constituyan en autos nueva representación en legal forma, en el improrrogable plazo de treinta días, con apercibimiento de que si así no lo verifican, se les tendrá por apartados y desistidos del recurso; y para que ello tenga lugar, dirijase la necesaria carta-orden al Juez de Primera Instancia correspondiente.»

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en preinserto proveído, por disposición de la misma, dirijo a V. S. la presente, para su conocimiento y efectos pertinentes, sirviéndose acusar recibo a esta Superioridad una vez diligenciada en forma.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—José Anguita.—Sr. Juez de Primera Instancia de Lugo.»

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, practico la notificación y requerimiento ordenados en la meritada carta-orden, a José, Manuel y Florentino Ferreiros Vázquez, ausentes en América en paradero desconocido, como hijos y herederos del fallecido recurrente, don Jesús Ferreiros Illán, y también a José Mouriz y sus hijos Jesús y Francisco Mouriz Ferreiros, como sucesores de su fallecida causante, Manuela Ferreiros Vázquez, hija del Ferreiros Illán, y como tal heredera del mismo, cuyo paradero es también desconocido.

Lugo, 7 de febrero de 1949.—El Secretario (ilegible).

447-A. J.

**GIJON**

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número uno de Gijón, en providencia de hoy dictada en autos de juicio de mayor cuantía promovido por doña Aurora Álvarez Sánchez, asistida de su esposo don Laureano Vinck Carriá, mayores de edad, de esta vecindad, contra don Manuel Álvarez Sánchez y otros, sobre rescisión de partición judicial de los bienes hereditarios de su padre don Santos Álvarez Rodríguez, por la presente se emplaza por segunda vez a los demandados doña Elisa, doña Ana, don Santos y doña Marina Álvarez Sánchez, mayores de edad, ausentes, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Las copias de demanda y docu-

mentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Gijón, once de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

747—A. J.

#### GRANOLLERS

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Juez de Primera Instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Rosa Marles Ars, se ha incoado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Juan Marles Jou, que desapareció de su domicilio de Barcelona, sito en la calle de Progreso, número 20, alrededor de la fecha de liberación de dicha capital por el Ejército Nacional, o sea en enero de mil novecientos treinta y nueve, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticia alguna del mismo, habiendo resultado infructuosas cuantas pesquisas se han practicado a tal fin.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido puedan personarse en él a justificarlo dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este segundo edicto, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado, se da a dicho expediente la publicación prevenida por las disposiciones vigentes.

Dado en Granollers a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio López de Sa.—El Secretario, Teodoro Aznar.

764—A. J.

#### MADRIDEJOS

Don Manuel Corredera Nodal, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Madridejos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del vecino que fué de Consuegra Santino González Rivero, ocurrido el día 16 de septiembre de 1936, en el Frente de Talavera de la Reina, durante la pasada Guerra de Liberación, cuyo expediente ha sido promovido por su viuda, doña Dolores Moraleda Moraleda, también vecina de Consuegra, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 del Código Civil.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madridejos a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Corredera Nodal.—El Secretario Judicial, José Martín.

784—A. J.

#### REUS

Don Carlos Andréu Domingo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de don Juan Rofes Escoda, expediente sobre extravío de valores los cuales son los siguientes:

Catorce obligaciones, quinta emisión, números de 101 a 104 y del 151 al 160, y tres obligaciones de la sexta emisión, de los números 124 al 125, emitidas por la entidad anónima «Instituto Pedro Mata»; dichos valores le fueron desposeídos por extravío a dicho don Juan Rofes Escoda durante la revolución marxista, cuyos títulos adquirió muchos años antes de dicha revolución, sin que pueda precisar su fecha ni el Agente de Cambio y Bolsa que intervino en tal compra, por cuanto efectuó varias operaciones de títulos y en aquella fecha no se exigían por los Organismos bancarios ni por la Ley los requisitos que para acreditar la propiedad se exigen en la actualidad; en su virtud, se publica la expresada

denuncia para que el tenedor de los títulos pueda comparecer ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a contar del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Reus a 10 de febrero de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Andréu.—El Secretario, Joaquín Calvo.

771—A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS MILITARES

1.512

POZAS COSTA, José; hijo de José y María, natural de Santa Eugenia de Rivera, soltero, pescador, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en el lugar de Castañeras, parroquia y municipio de Santa Eugenia de Rivera, encartado en expediente judicial por falta grave de no haberse presentado al ser citado para incorporarse al servicio de la Armada por cuenta del primer llamamiento, dispuesto para su reemplazo por Instrucción de Reclutamiento número uno del Departamento, de 9 de diciembre de 1948, ocupando el folio 8 del reemplazo de 1943, comparecerá en el término de noventa días ante el Juez Instructor don Wenceslao Santos Mientes, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina del distrito de Santa Eugenia de Rivera.

159

1.513

DOMENECH BARBERAN, José; hijo de Pedro y de Leonor, de veintidós años, casado, marinero, natural de Isier, provincia de Lyon (Francia), domiciliado últimamente en Cabañal-Valencia, Via Andorra, núm. 4; procesado en ausa 111/48, por deserción mercante en el puerto de Casablanca, y del pesquero «El J»; comparecerá en este Juzgado marítimo, sito en la calle Almirante Marcer, núm. 30, en el plazo de treinta días.—160.

1.514

MUNIZ SANCHEZ, Angel; hijo de Manuel y de Hortensia, de diecinueve años de edad, natural de Santander, soltero, domiciliado últimamente en Santarcer, calle del Marqués de Santillana, 3. primer, inscripto al folio 151/947 del distrito de la capital; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación al ser llamado para servir en la Armada; comparecerá en Santander ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina don Juan Carreño Castilla, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, para servir por su turno en la Armada; teniendo entendido que de no efectuar la presentación que se interesa en el plazo marcado, será declarado prófugo.—141.

1.515

MARIANO MINGUEZ, Aurelio; hijo de José y de Valeriana, natural de Valladolid, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,455 metros, pero rojo, señas particulares pecas en la cara, domiciliado últimamente en calle Cañas, número 22 (Valladolid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 56, ante el Juez Instructor don Guillermo Espinosa Barragán, con destino en la citada Caja de Recluta.—142.

1.516

CEJAYETA BASIERRECHEA, Pedro; hijo de Raimundo y Cecilia, natural de Durango (Vizcaya), soltero, profesión ajustador, de veintidós años, estatura 1,730 metros, pelo negro, ojos negros, nariz regular, frente espaciosa, aire marcial, barba regular y color sano, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor de la Agrupación de Intendencia número 6, de guarnición en Burgos, don Crisanto Aransay Olave.—148.

1.517

CORREA BERROCAL, Tomás; hijo de Tiburcio y de Soledad, natural de Carabanchel Alto (Madrid), vecindado en el indicado lugar, nacido el día 17 de febrero de 1920, albañil, soltero, perteneciente al reemplazo de 1941 (Z. L.); se presentará en el plazo de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica núm. 29, en La Coruña, don Gonzalo López Márquez, para responder a los cargos que le resulten en expediente que contra el mismo se instruye por la supuesta falta grave de incorporación a filas.—149.

1.518

AGUADO LOPEZ, Eugenio; hijo de Eleo y de Jacinta, natural de Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo), soltero, labrador, de veintidós años, estatura 1,150 metros, siendo sus señas: pelo negro, cejas al pelo y pobladas, ojos castaños, nariz recta barba saliente boca regular color moreno, cicatriz en el ojo derecho, domiciliado últimamente en Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo), encartado en expediente judicial núm. 10-IV-48, por la falta grave de deserción; comparecerá en término de quince días, a contar de la presente, ante don Manuel Vázquez Bernabéu, Teniente Juez del Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33, de guarnición en Gerona, a responder de los cargos que le resulten.—150.

#### JUZGADOS CIVILES

1.519

AZNAR FERNANDEZ, María de los Angeles; natural de Madrid, casada, sus labores, de veintidós años, hija de Rafael y Francisca, domiciliada en la calle Viharoz y Tintoreros, 1 y 3; procesada en causa 229 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid para ingresar en prisión.—162.

1.520

ARAOZ MONJE, Fernando; casado, industrial, de treinta y un años, hijo de Pedro y Leonor, domiciliado en Menéndez y Pelayo, 30; procesado en causa 25 de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid para ingresar en prisión.—163.

1.521

VEGA MIGUEL, Justina; natural de Burgos, casada, sus labores, de treinta y un años, hijo de Rufino y Julia, domiciliada en Galileo, 77; procesada en causa 282 de 1945, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid para ingresar en prisión.—164.

1.522

FERNANDEZ VARGAS, Antonio, alias «Caraperol»; de treinta y dos años, soltero, hojalatero, natural de Churrriana (Málaga), hijo de Enrique y María, domiciliado en Churrriana, calle Cuartel;

FAJARDO CAMPOS, Juan (a) «el Calalo»; de treinta y seis años, soltero, latero, hijo de Antonio y Amalia, vecino de Málaga, Arroyo del Cuarto;

CAMPOS FERNANDEZ, Manuel (a) «el Blanco»; hijo de Justo y Trinidad, de dieciocho años, soltero, latero, natural de Pizarra (Málaga), vecino de Málaga, Arroyo del Cuarto;

CAMPOS FERNANDEZ, Enrique, alias «el Moreno»; de dieciséis años, hijo de

Justo y Trinidad, latero, soltero, natural de Pizarra y vecino de Málaga, Arroyo del Cuarto, y

**MACIAS DOMÍNGUEZ, Francisco** (a) del Castellano; hijo de Antonio y Francisca, de dieciocho años, canastero, soltero, natural de Málaga y vecino de Arroyo del Cuarto; procesados en sumario 230 de 1948, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga para ingresar en prisión.—167.  
1.523

**ZORRILLA CEBRIAL, Rafael**; hijo de Manuel y Francisca, de veinte años, soltero, natural de Colmenar y vecino de Málaga, plaza de la Merced, 3; procesado en sumario 30 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga para ingresar en prisión.—168.  
1.524

**SANTIAGO CORTES, Juan**; hijo de Luis y Encarnación, soltero, natural y vecino de Málaga, Hoyo de las Flores; procesado en sumario 30 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga para ingresar en prisión.—169.  
1.525

**MEDINILLA ROMERO, José**; hijo de Antonio y María, soltero, natural de Alcalá de los Gazules, jornalero, de veintiséis años, vecino de San Fernando; procesado en causa 122 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando para ingresar en prisión.—169.  
1.526

**NOGUERA GISPERT, José** (a) «el Merla»; nacido el 30 de julio de 1929, soltero, hijo de Esteban y Ana, natural de Llagostera y vecino de Palafróls, en «Can Xerramina»; procesado en sumario 82 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés para ingresar en prisión.—170.  
1.527

Ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife comparecerán en el término de diez días los individuos que a continuación se relacionan, procesados en las causas que se indican:

**SAN DOVAL RODRIGUEZ, Manuel**; de treinta y siete años, casado, hijo de Jose y María, natural de Cádiz, vecino de Santa Cruz de Tenerife, barriada García Escámez, 4, jornalero; causa 10 de 1946 por robo.

**BENITEZ SANCHEZ, Cesáreo**; de treinta y siete años, casado, hijo de Juan y Encarnación, natural de La Laguna, empleado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, Camino del Hierro, 7; causa 108 de 1947, por hurto.

**MENDOZA PLASENCIA, Tomás**; de veinte años, soltero, hijo de Adela, natural de Alajero (Gomera), vecino de Santa Cruz de Tenerife, Arafo, jornalero; causa 190 de 1945; y

**ALMANSO ESPADA, Rafael** (a) «la Barbera»; hijo de María, de veintinueve años, soltero, natural de Cádiz, vecino de Santa Cruz de Tenerife, Clavel, 3; causa 447 de 1946 por hurto.—171.  
1.528

**MUJINOS CASTRO, Rodrigo Remigio**; de cincuenta y un años, hijo de Remigio y Benita, natural de Vigo; procesado en causa 265 de 1946 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo para ingresar en prisión.—173.

**EDICTOS**

**JUZGADOS MILITARES**

1.529

**Don Cesar Rodríguez Campelo, Capitán** de máquinas de la Armada, Juez Instructor del expediente de pérdida de la libreta de Marinería del especialista Artillero Victor del Castillo Aledo.

Hago constar: Que acreditada la pérdida de la libreta antes citada del inscrip-

to del trozo de la capital del Departamento marítimo de Cartagena (Victor del Castillo Aledo, se declara nulo y sin valor dicho documento, haciéndose responsable la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

A bordo, en El Ferrol del Caudillo a 4 de febrero de 1949.—El Capitán Juez Instructor, César Rodríguez Campeña.  
140

1.530

**Don Diego Sánchez de la Rosa y Olivera, Capitán** de Infantería de Marina y Juez Instructor del expediente instruido por pérdida de la documentación militar del inscripto de Marina, por la Comandancia Militar de Marina de Melilla, para el reemplazo de 1923, Ricardo Fuentes Amoros.

Hago saber: Que por decreto auditado de 14 del actual, recaído en dicho expediente, se ha declarado nula y sin valor alguno la documentación militar de referencia, incurriendo en responsabilidad la persona que la encuentre y no haga entrega de ella a las Autoridades de Marina.

Madrid, 22 de febrero de 1949.—El Capitán Juez Instructor, Diego Sánchez de la Rosa.—158.

**JUZGADOS CIVILES**

1.531

**Dor. Ildefonso Zafra Pageo, Juez** de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 189 del año 1948, se instruye en sumario por robo de unas treinta y cuatro cajas de tabaco de dos pesetas, una petaca, una cartera vacía y un encendedor, cuyo hecho se realizó la noche del 9 al 10 de noviembre de 1948 de la casa número 59 de la calle Ministro Benavides de esta ciudad, propiedad de don Andrés Pastor Aranco, en el que le acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 5 de enero de 1949.—El Juez, Ildefonso Zafra Pageo.—El Secretario (ilegible).

246.

1.532

**Don Ildefonso Zafra Pageo, Juez** de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 3 del año actual, se instruye sumario por hurto de un mulo, raza española, de ocho años, alzada 1,50 metros, castaño oscuro, herrado de las cuatro extremidades y en el costado derecho tiene una costilla hundida, rozadura en el lomo, atiende por «Cordero», cuyo hecho se realizó el día 24 de diciembre último, propiedad de Manuel Cano García, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicho semoviente si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 4 de enero de 1949.—El Juez, Ildefonso Zafra Pageo.—El Secretario (ilegible).

247.

1.533

**Don Ildefonso Zafra Pageo, Juez** de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 213 del año actual, se instruye sumario por robo de un mulo raza española, de doce años, 1,25 metros de alzada, castaño oscuro, hierro Fénix en tabla, quierda del cuello y V en nalga izquierda; un burro de cinco años, alzada 1,20, capa rucía apardada, ojibocicla-

ra, rana de mulo cruzada, y otro burro de diez años, 1,23 de alzada, castaño oscuro, con accidentales en costillares, bebe en negro, hierro particular: F X en nalga izquierda, propiedad de Vicente Prieto Molina, sustraídos la noche del 17 al 18 del actual del domicilio de Vicente Prieto Molina, en Astear de San Esteban, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas a cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 30 de diciembre de 1948.—El Juez, Ildefonso Zafra Pageo.—El Secretario (ilegible).

248.

**ANULACIONES**

**JUZGADOS CIVILES**

1.534

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 440-41, José Luis Gañizares Vera.—2438.

1.535

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 149-48, Juana Alcaraz Palacio.—2238.

1.536

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31-41, José Delgado Benidure.—2351.

1.537

El Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3-39, Antonio Pardo Moreno.—2559.

1.538

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21-46, José Chápuil Ruzafa.—2564.

1.539

El Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35-46, Vidal Barranco Escolar.—2569.

1.540

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 233-46, Lucas Casado Mangudo.—2572.

1.541

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 238-46, Julio Lobo Juez y Alfonso Román del Aguila.—2642.

1.542

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 347-45, Antonio Santa Eugenia Sala y otros.—2645.

1.543

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 55-43, Felipe Rodríguez Fuentes.—2647.

1.544

El Juzgado de Instrucción 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 240-42, Rafael Mora Juan.—2676.

1.545

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 281-43, Francisco Rodríguez Villanueva.—2696.

1.546

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 435-47, Rafael de la Calle Lara y otros.—2717.

1.547

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 33-48, Saturnino Casado Zarzuelo.—2719.

1.548

El Juzgado de Instrucción de Guadalupe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19-47, Carlos Fernández Villarjubin Bueno.—2733.